

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60198

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/11-008061

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 25 de enero de 2011, con el N° 11-008061-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Dedini S/A. Industrias de Base, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "UN PROCESO PARA RECUPERACIÓN DE AGUA Y ENERGÍA DEL PROCESAMIENTO DE CAÑA DE AZÚCAR EN MOLINOS DE PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ETANOL" que corresponde a la solicitud internacional PCT/BR2009/000179 del 24 de junio de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 635 del 20 de diciembre de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10020, notificado por fijación en lista el 11 de junio de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-008061-00005-0000 del 5 de septiembre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 30 incluidas en el radicado N° 11-008061-00000-0000 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60198
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad.PCT/11-008061

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"UN PROCESO PARA RECUPERACIÓN DE AGUA Y ENERGÍA DEL PROCESAMIENTO DE CAÑA DE AZÚCAR EN MOLINOS DE PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ETANOL "

Clasificación IPC: C12P 7/06; C13D 1/12; C13G1/04.

Reivindicación(es): 1 a 30 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-008061-00000-0000.

Titular(es): DEDINI S/A. INDÚSTRIAS DE BASE.

Domicilio(s): Rodovia Rio Claro-Piracicaba, Brasil.

Inventor(es): Paulo Eduardo Mantelatto, Celina Kiyomi Yamakawa, Antônio Rogério Pereira César, José Luiz Olivério, Fernando Cesar Boscariol y Marcílio Nogueira do Amaral Gurgel.

Prioridad(es) N°: PI0802631-9 **Fecha:** 27 de junio de 2008 **País:** BR.
PI0805706-0 09 de diciembre de 2008 BR.

Solicitud internacional N°: PCT/BR2009/000179 **Fecha:** 24 de junio de 2009.

Vigente desde: 24 de junio de 2009 **Hasta:** 24 de junio de 2029

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60198
Por la cual se otorga una patente de invención

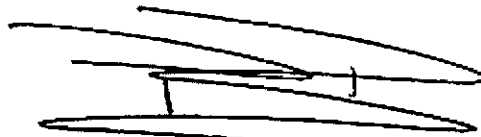
CERTIFICADO

Rad.PCT/11-008061

Dedini S/A. Industrias de Base, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓